

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EN EL HOSPITAL DEL REY EL DÍA 25 DE
MARZO DE 2013.**

D. ALFONSO MURILLO VILLAR – Presidente
DÑA. JULIA ARCOS MARTÍNEZ
D. MIGUEL ÁNGEL BENAVENTE DE CASTRO
D. ALFREDO BOL ARREBA
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDÁ
D. MIGUEL ÁNGE CAMINO LÓPEZ
DÑA. Mª VICTORIA CANTÓN NOGAL
DÑA. Mª TERESA CARRANCHO HERRERO
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA
D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ
DÑA. PATRICIA GARCÍA GARCÍA
D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA
D. ANTONIO GRANADOS MOYA
D. AGUSTÍN LEGARRETA ELORDUY

D. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. JOAQUÍN PACHECO BONROSTRO
D. RENÉ JESÚS PAYO HERNANZ
DÑA. LORENA PECHARROMÁN PUEBLA
D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. MANUEL PÉREZ MATEOS
DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. JORDI ROVIRA CARBALLIDO
D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. FEDERICO SANZ DÍAZ
D. ROBERTO JOSÉ SANZ DÍEZ
DÑA. ELENA VICENTE DOMINGO
D. JOSÉ Mª GARCÍA-MORENO GONZALO – Secretario

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. RAFAEL MIRANDA ROBREDO
D. CRISTIAN ANTÓN MARTÍN
D. ÓSCAR LÓPEZ DE FORONDA

Se reúne el Consejo de Gobierno en segunda convocatoria, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, para tratar los asuntos del Orden del Día que se recoge como Anexo I al presente Acta.

En el punto 1 del Orden del Día se procede a aprobar por asentimiento el Acta de la sesión anterior, correspondiente al Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2013.

En el punto 2 del Orden del Día, el Sr. Rector informa sobre el Consejo de Universidades celebrado en Madrid el pasado día 4 de marzo, en el que se trató la modificación del R.D. 99/2011, de 28 de enero, para modificar el sistema de calificaciones del Doctorado, recuperando la escala de calificaciones, en vez del “apto” o “no apto” actual.

En el punto 3 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Ordenación Académica y Calidad. En el punto 3-1 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Español, en los términos que constan en el Anexo II al presente Acta. En el punto 3-2 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Arquitectura Técnica, en

los términos que constan en el Anexo III al presente Acta. En el punto 3-3 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en los términos que constan en el Anexo IV al presente Acta. En el punto 3-4 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Educación Social, en los términos que constan en el Anexo V al presente Acta. En el punto 3-5 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Enfermería, en los términos que constan en el Anexo VI al presente Acta. En el punto 3-6 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería Agroalimentaria, en los términos que constan en el Anexo VII al presente Acta. En el punto 3-7 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería Electrónica, en los términos que constan en el Anexo VIII al presente Acta. En el punto 3-8 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería Informática, en los términos que constan en el Anexo IX al presente Acta. En el punto 3-9 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería Mecánica, en los términos que constan en el Anexo X al presente Acta. En el punto 3-10 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Pedagogía, en los términos que constan en el Anexo XI al presente Acta. En el punto 3-11 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Química, en los términos que constan en el Anexo XII al presente Acta. En el punto 3-12 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Terapia Ocupacional, en los términos que constan en el Anexo XIII al presente Acta. En el punto 3-13 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas, en los términos que constan en el Anexo XIV al presente Acta. En el punto 3-14 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Finanzas y Contabilidad, en los términos que constan en el Anexo XV al presente Acta. En el punto 3-15 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Derecho, en los términos que constan en el Anexo XVI al presente Acta. En el punto 3-16 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, en los términos que constan en el Anexo XVII al presente Acta. En el punto 3-17 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Máster en Cultura del Vino: Enoturismo en la cuenca del Duero, en los términos que constan en el Anexo XVIII al presente Acta. En el punto 3-18 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Turismo, en los términos que constan en el Anexo XIX al presente Acta. En el punto 3-19 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Historia y Patrimonio, en los términos que constan en el Anexo XX al presente Acta. En el punto 3-20 se aprueba por asentimiento la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería de Organización Industrial, en los términos que constan en el Anexo XXI al presente Acta. En el punto 3-21 se aprueba por unanimidad la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería Informática, en los términos que constan en el Anexo XXII al presente Acta. En el punto 3-22 pasa a tratarse la modificación de la Memoria de Verificación del Máster en Profesorado de Educación Secundaria, que conlleva importantes modificaciones de la estructura del Título y de la forma de impartición. Además, el Vicerrector expone 2 alegaciones que se han presentado, relativas a las asinaturas de Francés y de Lexicografía, y algunos errores formales

que se han detectado. En base a todo lo cual se acuerda aplazar la consideración de la modificación de la Memoria de Verificación del Máster en Profesorado de Educación Secundaria a un próximo Consejo de Gobierno. En el punto 3-23 se aprueba por asentimiento el Calendario Académico del curso 2013-2014, en los términos que constan en el Anexo XXIII al presente Acta. En el punto 3-24 se pasa a considerar las solicitudes de Créditos de Libre Elección. Por un lado, se aprueban por asentimiento dos nuevas propuestas en los términos informados por la Comisión de Docencia, en los términos que constan en el Anexo XXIV al presente Acta. Y, por otro lado, se retoman las concesiones de Créditos de Libre Elección asignadas en los Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2012 y de 13 de febrero de 2013, a las que el Consejo de Gobierno asignó un Crédito de Libre Elección, pero por las que a los alumnos se les han reconocido los créditos solicitados y no los aprobados. Por lo que al efecto de evitar perjuicios a estos alumnos, se acuerda por asentimiento convalidar los créditos que les han sido reconocidos, incrementando la asignación de Créditos de Libre Elección para tales actividades, hasta la cuantía que venía propuesta, en los términos que constan en el Anexo XXV al presente Acta.

En el punto 4 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Investigación. El Vicerrector de Investigación, D. Jordi Rovira, comienza mostrando su reconocimiento y agradecimiento a los coordinadores de los Programas de Doctorado y a la Escuela de Doctorado el esfuerzo realizado para elaborar las Memorias de Verificación de los Programas de Doctorado, de forma que puedan impartirse el próximo curso. En el punto 4-1 se aprueba por asentimiento la remisión a la ACSUCYL de la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias, en los términos que constan en el Anexo XXVI al presente Acta. En el punto 4-2 se aprueba por asentimiento la remisión a la ACSUCYL de la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Educación: Perspectivas Históricas, Políticas, Curriculares y de Gestión, en los términos que constan en el Anexo XXVII al presente Acta. En el punto 4-3 se aprueba por asentimiento la remisión a la ACSUCYL de la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Humanidades y Comunicación, en los términos que constan en el Anexo XXVIII al presente Acta. En el punto 4-4 se aprueba por asentimiento la remisión a la ACSUCYL de la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Química Avanzada, en los términos que constan en el Anexo XXIX al presente Acta. En el punto 4-5 se aprueba por asentimiento la remisión a la ACSUCYL de la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, TIC's e Ingeniería Civil, en los términos que constan en el Anexo XXX al presente Acta. En el punto 4-6 se aprueba por asentimiento el Reglamento Tipo de funcionamiento interno de la Comisión Académica de los Programas de Doctorado de la Universidad de Burgos, que servirá como guía para que cada Comisión pueda elaborar su propio Reglamento, o como normativa supletoria para aquellas que no lo hagan, en los términos que constan en el Anexo XXXI al presente Acta. En el punto 4-7 el Vicerrector informa sobre las y la gestión de la spin-off INGITER, S.L. del ejercicio anterior, en base a las Cuentas Anuales y a la Memoria de la empresa, que se adjuntan como Anexo XXXII al presente Acta.

En el punto 5 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios. En el punto 5-1, se aprueba por asentimiento la actualización de la Relación de Cargos Académicos Unipersonales y Cargos Asimilados a efectos de acreditación de méritos de gestión, en los

términos que constan en el Anexo XXXIII al presente Acta. En el punto 5-2 pasa a tratarse la modificación del Reglamento de Jornadas, Licencias y Permisos, y Conciliación de la Vida Laboral del Personal de Administración y Servicios, por imperativo legal, para adaptarlo al Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para la estabilidad presupuestaria, y para realizar otras actualizaciones. El Vicerrector, D. Alfredo Bol, expone la situación, el Informe de Asesoría Jurídica y la circunstancia de que la propuesta ha sido negociada con los sindicatos, sin que se haya llegado a un acuerdo, siendo el principal motivo de disenso la Jornada de Especial Dedicación en el Servicio de Informática. Interviene D. José Antonio López, para manifestar que no se recoge todo lo negociado en la Mesa de Universidad, en la cual no fue sometida a votación esta cuestión, y que el Informe de Asesoría Jurídica les llegó sin tiempo para estudiarlo detenidamente. Se entabla un debate entre el Vicerrector y D. José Antonio López, tras el cual se procede a realizar la correspondiente votación, estando presentes 27 miembros del Consejo de Gobierno, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 23
- Votos en contra: 1
- Abstenciones:: 3

Por lo que queda aprobada por mayoría la modificación del Reglamento de Jornadas, Licencias y Permisos, y Conciliación de la Vida Laboral del Personal de Administración y Servicios, tal como venía propuesta, y en los términos que constan en el Anexo XXXIV al presente Acta, para ser enviada a publicación en el BOCyL. En el punto 5-3 pasa a considerarse la modificación de la RPT del PAS, para la desasignación del complemento de Jornada Partida a determinados puestos de PAS Laboral. En concreto en el Gabinete de Prensa, en el servicio de Publicaciones, en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y en el Servicio de Informática, mientras se mantiene la Jornada Partida en el Parque Científico. Si bien a este respecto hay un error en el documento aportado entre las plazas de Diplomado y de Titulado Superior, que es necesario subsanar en los términos que expone el Sr. Gerente, D. Simón Echavarría. Tras lo cual se procede a realizar la votación, estando presentes 27 miembros del Consejo de Gobierno, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 25
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 1

Por lo que queda aprobada por mayoría, la modificación de la RPT del PAS, para la desasignación del complemento de Jornada Partida a determinados puestos de PAS Laboral, con la subsanación del error detectado en cuanto al Personal del Parque Científico, en los términos que constan en el Anexo XXXV al presente Acta.

En el punto 6-1 del Orden del Día, dentro de los asuntos de Estudiantes, pasa a tratarse el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria. El Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, D. René Jesús Payo, expone la justificación y el contenido de esta propuesta normativa, si bien considera que debería modificarse la normativa económica específica que venía propuesta, a fin de evitar disfunciones con la normativa general al respecto de la Universidad de Burgos, limitándose a establecer, en el artículo 3, en materia de precio de los cursos, que “El precio del curso se regirá por lo establecido en la normativa económica de la Universidad de Burgos”, aprobándose por asentimiento el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria, con la referida modificación, en los términos que constan en el Anexo XXXVI al presente Acta.

En el punto 7-1 del Orden del Día, dentro de los asuntos de Internacionalización y Cooperación, se aprueba por asentimiento la Declaración de la Universidad de Burgos a favor del comercio justo y el consumo responsable, en los siguientes términos:

DECLARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS A FAVOR DEL COMERCIO JUSTO Y EL CONSUMO RESPONSABLE

En el actual mundo global, las economías son cada vez más interdependientes. Somos conscientes, desde el ámbito universitario, de que no todos los productores tienen igual acceso al comercio internacional ni las mismas posibilidades de beneficiarse del mismo.

El comercio internacional puede ser una herramienta poderosa en la lucha contra la pobreza. Fomentando el Comercio Justo se ayuda a los grupos productores a ser protagonistas de su propio proceso de desarrollo desde planteamientos más equitativos y justos.

Sobre la base de la Resolución del Parlamento Europeo sobre “Comercio Justo y Desarrollo” (2005/2245(INI)) consideramos que el Comercio Justo es una relación de comercio basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Estamos convencidos/as de que el Comercio Justo contribuye al desarrollo sostenible, puesto que ofrece mejores condiciones sociolaborales y asegura el respeto hacia los derechos de productores/as y trabajadores/as, especialmente en los países en desarrollo.

Reconocemos el trabajo de las organizaciones de Comercio Justo que participan activamente en el apoyo a productores, la sensibilización y el desarrollo de campañas para transformar las prácticas y reglas del comercio internacional convencional.

En la Universidad de Burgos reconocemos que, hoy en día, el desarrollo sostenible debe situarse entre las prioridades de los gobiernos, debiendo impulsar políticas activas para promover la integración de los tres componentes de desarrollo – económico, social y protección medioambiental – que aseguren a largo plazo el bienestar social y la preservación de nuestro entorno.

En este sentido, la Universidad de Burgos en su afán por contribuir a resolver los principales retos sociales –tanto locales, como globales-, está comprometida con los valores de la solidaridad, la cooperación internacional y el desarrollo humano sostenible. Apostando por una mayor implicación de la actividad universitaria en las necesidades de la sociedad global, para afrontar retos como son la sostenibilidad, la paz, los derechos humanos, la lucha contra la pobreza, la mejora de la gobernabilidad y la democracia participativa.

En este sentido, el Comercio Justo y el consumo responsable constituyen uno de los objetivos de la Universidad de Burgos en materia de cooperación y educación para el desarrollo y como parte fundamental de su responsabilidad social.

La Universidad de Burgos, como institución pública, es consciente de que puede contribuir al desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza integrando los principios de Comercio Justo en sus políticas institucionales y prácticas de contratación.

Consideramos que promoviendo activamente prácticas de Comercio Justo tenemos una oportunidad de actuar como institución socialmente responsable vinculada con la sociedad y con el fomento de nuevos modelos de consumo más justos y sostenibles. Contribuyendo a una cultura para el desarrollo humano sostenible y la protección del medio ambiente.

Consecuentemente, la Universidad de Burgos se compromete a desarrollar una política de compra pública ética y de apoyo al Comercio Justo para promover el desarrollo humano sostenible y la reducción de la pobreza a través de las siguientes acciones:

1. Integrar el Comercio Justo y los criterios éticos en las políticas y prácticas de compra y contratación de la Universidad de Burgos, siempre que sea posible.

2. Desarrollar estrategias para llegar a ser una referencia y un modelo de buenas prácticas para ciudadanos/as y consumidores/as, promoviendo activamente la producción y el consumo responsable, en particular, de productos de Comercio Justo.
3. Investigar, educar y sensibilizar sobre los impactos de nuestro actual modelo de desarrollo y sobre nuevos mecanismos de desarrollo humano sostenible, en concreto sobre las relaciones de Comercio Justo y su impacto para las poblaciones de países en desarrollo.
4. Formar un grupo de trabajo que promueva los compromisos aquí definidos y que esté abierto a la incorporación de las diferentes estructuras y personas de la comunidad universitarias interesadas en el impulso del comercio justo y la compra ética responsable.

En el punto 8 del Orden del Día, pasan a considerarse los ruegos y preguntas. D. Roberto Sanz pregunta por la tala de los árboles del Edificio "C" de la EPS del Campus del Vena, respondiendo el Vicerrector de Infraestructuras que ha sido una decisión técnica de la empresa concesionaria del mantenimiento de jardines. Y pregunta por el Programa Propio de equipamiento Informático, respondiendo el Sr. Vicerrector que se mantiene en vigor. Y Dña. Julia Arcos ruega que se realice cuanto antes la convocatoria del Programa Propio de Investigación.

Y no habiendo más ruegos ni preguntas, ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12,15 horas, del día 25 de marzo de 2013.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO,

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO,

Alfonso Murillo Villar

José M^a García-Moreno Gonzalo